



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflowier  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**-0051413**

**( 0 1 DIC 2016 )**

“Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Concurso de Merito No.009 de 2016”

El Gobernador, en uso de las facultades legales en concordancia con el Artículo 11, literal b de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2014, mediante la Resolución número 004960 del 15 de noviembre de 2016 ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 009 de 2016 para contratar LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO N° 540-12 Y 922-16, EN LOS ASPECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA., indicando como fecha de apertura el 15 de noviembre de 2016 y el Cierre el 23 de noviembre de 2016, a las 04:00 p.m.

Que la entidad, para el concurso de méritos y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número 3052 del 08 de septiembre de 2016, con cargo a la identificación presupuestal 0501-3-131-20 por valor de \$300.000.000.00, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

Que el día 08 de noviembre de 2016 se efectuó la publicación en la Página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la entidad: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co), de los Estudios Previos, el Borrador del Pliego de Condiciones y sus anexos, así mismo el día 15 de noviembre de 2016, se efectuó la publicación de la Resolución de Apertura y del pliego definitivo con sus anexos, y el 23 de noviembre el acta de apertura de propuestas. El código asignado en el portal único de contratación fue 16-15-5780561, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que vencido el plazo establecido en el Cronograma del Proceso no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones.

Que según Acta del 23 de noviembre de 2016, la Secretaría de Salud dio cierre al Concurso de Méritos No.009 de 2016, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y una copia así:

Proponente	hora de recibida	cantidad	sobres recibidos originales	sobres Copias
Madi Quality Asesores S.A.S.	23/11/2016 Hora 08:42am	4	1 propuesta técnica. 2 propuesta económica	Si, 2

Que una vez cerrada el Concurso de Méritos No.009 de 2016, el Departamento tuvo hasta el 02 de Septiembre de 2015 para realizar las evaluaciones a las propuestas arrojando los siguientes resultados:

**RESUMEN DE ADMISIBILIDAD**

PROPONENTE	ESTUDIO JURÍDICO	ESTUDIO ECONÓMICO	ESTUDIO TÉCNICO	CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD
<b>MADI QUALITY ASESORES S.A.S</b>	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	<b>ADMISIBLE</b>

**CONCLUSIÓN PONDERACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE	2,1 CONFORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 PUNTOS) 4.2.1.	2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS) INFORMACIÓN RUP (PUNTO 4.2.2. DE LOS PLIEGOS)	2.3 TARJETA DE LA OCCRE (200 PUNTOS) (PUNTO 4.2.3. FOMENTO AL DESARROLLO DEL ARCHIPIÉLAGO)	2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTO 4.2.4	TOTAL
<b>MADI QUALITY ASESORES SAS</b>	<b>500</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>1,000</b>

**ORDEN DE ELIGIBILIDAD**

**PRIMER OFERENTE EN ELEGIBILIDAD**

**1. MADI QUALITY ASESORES S.A.S**

**NIT 900333950-6**

Que dichos informes fueron puestos a disposición del proponente durante los días 28 al 29 de noviembre de 2016 mediante su publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co), y no se recibió observación a los mismos.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 01 de diciembre, Audiencia de Adjudicación en la cual se le recomienda en forma unánime al Gobernador adjudicar el Concurso de Méritos No.009 de 2016 al oferente **MADI QUALITY ASESORES S.A.S con NIT 900333950-6.**

Que en mérito de lo dispuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al Proponente **MADI QUALITY ASESORES S.A.S**, identificado con **NIT 900333950-6.**, el contrato correspondiente al Concurso de Méritos No.009 de 2016, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO N° 540-12 Y 922-16, EN LOS ASPECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA, por valor de **Doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$298.368.000,00) Mcte**, de conformidad con la propuesta presentada.

**PARAGRAFO:** Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 3052 del 08 de septiembre de 2016, con cargo a la identificación presupuestal 0501-3-131-20, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de comunicación de la entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Islas, a los

01 DIC 2016

EL GOBERNADOR

**RONALD HOUSNI JALLER**

EL SECRETARIO DE SALUD

**HEYDER AVENDAÑO VILLA**

Proyectó/elaboró: marlon ramos  
Revisó: Heyder Avendaño - salud

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_, se notificó personalmente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

**EL NOTIFICADO**

**EL NOTIFICADOR**